



BOLETIN OFICIAL



12305 DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Jueves, 5 de abril de 1984
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 79

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.160

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria de 24 de febrero de 1984, acordó contratar por medio de concierto directo las obras de pavimentación del paseo de Unión, en la localidad de La Joyosa, cuyo tipo de licitación a la baja es de 3.500.000 pesetas.

En cumplimiento de lo señalado en el referido acuerdo se hace ello público para general conocimiento, advirtiendo que los contratistas y empresarios del ramo podrán presentar ofertas, con arreglo al modelo de proposición oficial y adjuntando los documentos que se indican en el pliego de condiciones económico-administrativas, hasta las trece horas del día 10 de abril de 1984.

Los proyectos, pliegos y demás documentos obran en la Unidad de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Zaragoza, 20 de marzo de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

subsanado dicho error material con la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de marzo de 1984. — El Alcalde-Presidente, José Grasa.

Núm. 2.568

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.529 de 1982, seguido contra "Sociedad Española Precios Unicos", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Grupo electrógeno, marca diesel "Deutz", modelo BF-12-M-716, totalmente automático, compuesto de: Un motor diesel, marca "Deutz", modelo BF-12-M-716, de doce cilindros en V, potencia a 1.500 r. p. m., de 480 CV; un generador de corriente alterna de 312 Kw de potencia efectiva. Número del motor, 4-572.971; número de generador, 4678; en 8.000.000 de pesetas.

Central frigorífica para la instalación de aire acondicionado, formada por dos unidades de turbo-compresores "Tonrac", originales "Ideal Standard", totalizando una potencia de 1.500.000 Frgi/h, número de serie RH-INKALT-6668; en 10.000.000.

Montacargas "Giesa", de las siguientes características: Capacidad de elevación, 1.500 kilos; recorrido, 26,84 metros; máquina tractora "Giesa", tipo A-10-100, número 665391; motor de 26-4, 3 CV, número Z-7073; camarín de 2,2 metros altura, en chapa de acero; en 1.000.000.

Vitrina "Linde" modelo "Europa", tipo KT 5110-KTA, para frutas y verduras; isla congelación "Linde", tipo TI-3309, con superestructura A-11-4; estantería refrigeradora "Linde", modelo "Europa", tipo KT 4218-KT-6, para productos lácteos; en 1.500.000.

Una escalera automática, número 88-6312, con motor de 18 CV; en 2.000.000.

Una escalera automática, número 88-6322, con motor de 18 CV; en 2.000.000.

Total, 24.500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Pedro IV el Ceremonioso, 6-6.º D, bajo la custodia de Rafael Imedio Ciudad, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.201

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.452 de 1983, seguido contra José-Manuel Martín Rodríguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo 370. Valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lettera-32". Valorada en 10.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Lozano Monzón, 2, 1.º D, bajo la custodia

SECCION QUINTA

Núm. 4.161

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El "Boletín Oficial" de la provincia de 13 de los corrientes publica convocatoria y programa que han de regir para la provisión, mediante oposición libre, de cuarenta y tres plazas de guardias municipales, en cuya base quinta se ha omitido señalar entre los vocales un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, quedando

de José-Manuel Martín Rodríguez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario.

Núm. 2.569

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.751 de 1981, seguido contra Industria Calderera Aragonesa, S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, marca "H. Olivetti"; valorada en 10.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, metálicas; en 30.000.

Dos armarios archivadores, metálicos; en 20.000.

Cinco sillas; en 5.000.

Tres grupos de soldar de 230 A; en 125.000.

Total, 185.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Pizarro, 5 y 7.º, Zaragoza, bajo la custodia de Manuel Royo Budría, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 2.570

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.865 de 1982, seguido contra "Inmotaza", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

La furgoneta marca "Ebro", modelo 108, matrícula Z-8690-E; en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en Santa Inés, 28, principal A, bajo la custodia de Carmelo Millán Ruiz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 2.571

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 12.867 de 1982, seguido contra Manuel Frías Barrero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Kolster", de 26 pulgadas; valorado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", con congelador; en 35.000.

Una lavadora automática, marca "Aspes"; valorado en 20.000.

Total, 65.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en La Marina, 6, 2.º izquierda, bajo la custodia de Manuel Frías Barrero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 2.574

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.705 de 1981,

seguido contra Jerónimo Gutiérrez Marco por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Seis máquinas de coser, marca "Alfa", números 404207, 38501, 30501, 4087, 31239, 274276; valoradas en 180.000 pesetas.

Cuatro planchas de vapor, marca "Plover"; en 120.000.

Total, 300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Fray Luis Amigó, 6, Zaragoza, bajo la custodia de doña Amelia Marco Millán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 2.576

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.900 de 1982, seguido contra Petra Lacasa Lahoz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil, marca "Renault", modelo R-5-950, matrícula HU-8125-A; valorado en 75.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en carretera de Castejón, sin número, de Villanueva de Gállego, bajo la custodia de Petra Lacasa Lahoz, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.196

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.550 de 1980, seguido contra "Mundus", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cinco mil abrazaderas para tubo, de diámetro 48 milímetros. Valoradas en 15.000 pesetas.

Seis mil metros lineales de tubo, de diámetro 48 milímetros, de diversas medidas. Valorados en 360.000 pesetas.

Mil trescientas tijeras de 2,50 metros de longitud. Valoradas en 260.000 pesetas.

Mil doscientos marcos de fachada, de una altura de 1,80 metros y 1,10 metros de anchura. Valorados en 1.200.000 pesetas.

Total, 1.835.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Arrando, 21, 1.º, de Madrid, bajo la custodia de Miguel Escudero Arias-Dávila, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 3.198

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.735 de 1982, seguido contra Rafael-Juan Marco Marco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos tresillos de piel negra, con capacidad para tres personas cada uno de ellos. Valorados en 44.000 pesetas.

Cuatro sillones de piel negra. Valorados en 32.000 pesetas.

Total, 76.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Julián Sanz Ibáñez, 25, 4.º, bajo la custodia de Antonio Guardo Fernández, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 4.121

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 196 de 1984-3, instados por Amelia Sarasa Domingo, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de abril de 1984, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Laboratorios Artiach", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 23 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 4.122

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 202 de 1984-3, instados por José Torra Serrajordi, contra "Seida", S. A., e interventores, y contra Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de abril de 1984, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Seida", S. A., José-Luis Serrano Cerradas y Emilio Huerte Ariño, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 20 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 4.123

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 194 de 1984-3, instados por Olga González García y otros, contra Lorenzo Moreno Gracia, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de abril de 1984, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Lorenzo Moreno Gracia, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 23 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 4.124

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 230 de 1984-3, instados por María-José Aparicio Roda y otras, contra herederos de Luis López Barranco y herencia yacente, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de abril de 1984, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa herederos de Luis López Barranco y herencia yacente, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 23 de marzo de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1984, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del presupuesto (1983)

3.932.	Santa Eulalia de Gállego.
3.934.	Murillo de Gállego.
3.936.	Quinto de Ebro.
3.941.	Torralba de Ribota.
3.943.	Plasencia de Jalón.
3.944.	Bijuesca.
3.945.	Torralba de los Frailes.
3.946.	Clarés de Ribota.
3.947.	Malanquilla.

- 3.949. Aguilón.
- 3.951. Santed.
- 4.043. Borja.
- 4.076. Pina de Ebro.
- 4.078. Aldehuela de Liestos.
- 4.156. La Muela.

Cuenta general del presupuesto de inversiones (1983)

- 4.082. Zuera.

Cuenta general del presupuesto ordinario (1983)

- 3.931. Torres de Berrellén.
- 3.932. Santa Eulalia de Gállego.
- 3.934. Murillo de Gállego.
- 3.936. Quinto de Ebro.
- 3.941. Torralba de Ribota.
- 3.943. Plasencia de Jalón.
- 3.944. Bijuesca.
- 3.945. Torralba de los Frailes.
- 3.946. Clarés de Ribota.
- 3.947. Malanquilla.
- 3.949. Aguilón.
- 3.951. Santed.
- 4.073. Borja.
- 4.076. Pina de Ebro.
- 4.078. Aldehuela de Liestos.
- 4.153. Pradilla de Ebro.
- 4.156. La Muela.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1983)

- 3.932. Santa Eulalia de Gállego.
- 3.934. Murillo de Gállego.
- 3.936. Quinto de Ebro.
- 3.941. Torralba de Ribota.
- 3.943. Plasencia de Jalón.
- 3.944. Bijuesca.
- 3.945. Torralba de los Frailes.
- 3.946. Clarés de Ribota.
- 3.947. Malanquilla.
- 3.949. Aguilón.
- 3.951. Santed.
- 4.076. Pina de Ebro.
- 4.078. Aldehuela de Liestos.
- 4.153. Pradilla de Ebro.
- 4.156. La Muela.

Liquidación del presupuesto ordinario (1983)

- 3.947. Malanquilla.

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal de circulación

- 4.076. Pina de Ebro.

Presupuesto ordinario

- 3.936. Quinto de Ebro.
- 3.940. Arándiga.
- 3.941. Torralba de Ribota.
- 3.944. Bijuesca.
- 3.945. Torralba de los Frailes.
- 3.946. Clarés de Ribota.
- 3.947. Malanquilla.
- 3.949. Aguilón.
- 3.951. Santed.
- 4.078. Aldehuela de Liestos.
- 4.155. Morata de Jiloca.

Núm. 4.154

CIMBALLA

Al no haberse presentado reclamaciones de ninguna clase contra el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 38, de fecha 15 de febrero pasado, relativo a la modificación del tipo de gravamen de las contribuciones urbana, rústica y pecuaria, para su vigencia a partir de 1.º de enero del año en curso, queda ele-

vado a definitiva el acuerdo tomado por este Ayuntamiento con fecha 29 de diciembre de 1983, todo ello de conformidad con cuanto determina el artículo 20 de la Ley 40 de 1981.

Cimballa, 22 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.084

CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, las siguientes solicitudes:

1.ª "Trame Aragón", S. A., comercialización de carretillas elevadoras, sita en la carretera de Valencia, kilómetro 7,700.

2.ª "Oscana", S. L., fábrica de artículos de pastelería, sita en el polígono "Pignatelli", nave 84-86.

3.ª "Mapel's Sports", S. A., fábrica de artículos de confección, sita en camino Debajo la Venta, sin número.

4.ª "Frenos de Autocamiones", S. L., fábrica de frenos y repuestos, sita en carretera Valencia, kilómetro 7,300.

5.ª "Trazón Internacional", S. A., fábrica de sistemas de productos de ozono para uso descontaminante, sita en polígono "Santa Fe", nave 1.

6.ª "Armapel", S. A., construcción de maquinaria para manipulado de papel, sita en polígono "Maite", nave 2.

7.ª "Kuhn-Rikon", S. A., venta al por mayor de menaje de cocina, sita en avenida San Antonio, nave 3.

8.ª Mariano Joven Samperio, fabricación de dulces, sita en polígono "Pignatelli", nave 22 bis.

9.ª "Derivados del Alambre Dona", manipulación del alambre, sita en polígono "Río Huerva".

10. "Lumón Studio", S. L., fabricación de muebles de cocina, sita en avenida San José, sin número.

11. Sara Mendive Pérez, manipulados y bolsas, sita en camino Huerto Viejo, nave número 6.

12. "Banco de Santander" (banca y ahorro), sito en avenida de San José, 20.

13. "Marjón", S. L., venta al por mayor de artículos varios, sita en polígono "Pignatelli", nave 82.

14. "Industrial Carbónica del Ebro", fábrica de bebidas carbónicas, sita en avenida del Rosario, sin número.

15. "Unipal", S. L., almacén de pinturas, sita en polígono "Pignatelli", nave 78.

16. Francisco Andrés Pina, fábrica de componentes de remolques, sita en polígono "El Alcoz", nave 18.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuarte de Huerva a 20 de marzo de 1984. El Alcalde, Jesús Buil.

Núm. 4.151

EL BURGO DE EBRO

Han sido confeccionados los padrones de las exacciones municipales siguientes:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de 1984.

Servicio de recogida de basuras de 1984. Badenes de 1984.

Canon parcelas de la mejana "El Mojon" de 1983 y 1984.

Canon parcelas de la mejana "La Noria" de 1983 y 1984.

Documentos cobratorios que, por el presente edicto, se anuncia su exposición al público por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados libremente en la Secretaría del Ayuntamiento a formular las reclamaciones que procedan.

El Burgo de Ebro, 24 de marzo de 1984. El Alcalde.

Núm. 4.150

MORATA DE JALON

Subasta

Objeto. — La presente subasta tiene por objeto el arrendamiento de los pastos de las dehesas de "Canadillas" y "Perlita".

Tipo de licitación. — 30.000 pesetas, alta.

Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías. — Provisional, 3 % del tipo de licitación; definitiva, 6 % del remate.

Presentación de plicas. — En la Secretaría de la Corporación, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las 18.15 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Reclamaciones al pliego. — Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 110 del Real Decreto 3.046 de 1977.

Modelo de proposición. — Don... de estado..., de profesión..., con domicilio en..., calle..., número... y DNI número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación y desarrollo del contrato de los aprovechamientos de pastos de las dehesas de "Canadillas" y "Perlita", se comprometo a tomar para sí dicho aprovechamiento en la cantidad de... pesetas, obligándose asimismo a aceptar todas y cada una de las condiciones del pliego.

(Fecha y firma)

Morata de Jalón, 23 de marzo de 1984. El Alcalde.

Núm. 4.150 bis

MORATA DE JALON

Subasta

Objeto. — La presente subasta tiene por objeto el arrendamiento de los pastos de la dehesa de "Peñarrasa".

Tipo de licitación. — 140.000 pesetas, alta.

Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías. — Provisional, 3 % del precio de licitación; definitiva, 6 % del precio de remate.

Presentación de plicas. — En la Secretaría de la Corporación, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Reclamaciones al pliego. — Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 110 del Real Decreto 3.046 de 1977.

Modelo de proposición. — Don..., de estado..., de profesión..., con domicilio en..., calle..., número... y DNI número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación y desarrollo del contrato del aprovechamiento de los pastos de la dehesa de "Peñarrasa", se compromete a tomar para sí dicho aprovechamiento en la cantidad de... pesetas, obligándose asimismo a aceptar todas y cada una de las condiciones del pliego.

(Fecha y firma)

Morata de Jalón, 23 de marzo de 1984.
El Alcalde.

Núm. 4.152

NUEVALOS

De conformidad con cuanto determina el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, el Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria del día 15 de los corrientes, teniendo en cuenta las reclamaciones presentadas contra el acuerdo inicial del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 26, de fecha 1.º de febrero pasado, sobre modificación del tipo de gravamen de las contribuciones urbana, rústica y pecuaria, como asimismo del recargo sobre la renta de las personas físicas que determina la Ley 24 de 1983, de 21 de diciembre, y siendo quizás un tanto excesivos los recargos acordados por este Ayuntamiento en fecha 30 de diciembre de 1983, por mayoría de los miembros asistentes se acordó fijar con carácter definitivo los tipos de gravamen antes citados en la forma siguiente:

Contribución rústica y pecuaria: 12 %.

Contribución urbana: 25 %.

Impuesto sobre la renta de las personas físicas, 5 %.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Nuévalos, 20 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.611

TARAZONA

En virtud de acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 1.º de marzo de 1984 se convoca oposición libre para la

provisión, por funcionario de carrera, de una plaza de Aparejador, vacante en la plantilla orgánica de personal de este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Aparejador, vacante en la plantilla de personal y encuadrada en el grupo de Administración especial, subgrupo técnico y clase técnico medio, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6 y las retribuciones complementarias establecidas por esta Corporación para dichos índice y coeficiente con arreglo a la legislación vigente.

Sin perjuicio de la regulación general sobre incompatibilidades contenidas en la legislación vigente, se hace constar expresamente que el cargo será incompatible con el ejercicio libre de la profesión en el término municipal, ya sea en propio nombre o en colaboración con otros técnicos titulados.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario que los aspirantes reúnan, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- Estar en posesión del título oficial de Arquitecto técnico o Aparejador, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad.
- Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.ª Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa según lo establecido en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que

en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

4.ª Admisión de los aspirantes. — Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión municipal Permanente aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (Delegación Regional de Zaragoza); un técnico designado por el Presidente de la Corporación, y un representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará al menos quince días antes del comienzo de celebración de las pruebas.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Quince días antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición. — Serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar oralmente, y en un tiempo máximo de sesenta minutos, cuatro temas escogidos al azar, uno de cada grupo, de entre los que constituyen el programa anexo a esta convocatoria. La realización de este ejercicio será pública y se valorará el conocimiento de los temas expuestos.

Terminada la exposición de todos los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de los

mismos, así como pedirle otras explicaciones complementarias. Este diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la resolución, por escrito, de dos supuestos prácticos relacionados con la plaza que se convoca, que el Tribunal determinará con dos horas, como mínimo, de antelación al comienzo del ejercicio, y con una duración máxima de cuatro horas.

8.ª Calificación. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y se calificará cada uno de ellos de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para aprobar.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido en la base segunda, condición c), o el resguardo de pago de los derechos del título, o testimonio notarial de los mismos. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.
3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
5. Declaración de conducta ciudadana a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68 de 1980, de 1.º de diciembre, referida también a la misma fecha.
6. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.
7. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplina-

rio, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

8. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán el juramento o promesa previstos en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

10. Incidencias y normas supletorias. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás normativa de general y específica aplicación.

11. Recursos. — La convocatoria y bases de esta oposición podrán ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición ante la Comisión municipal Permanente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente hábil al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Tarazona, 8 de marzo de 1984. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Programa del primer ejercicio

Grupo primero

1. La Administración central, institucional y local. — La Administración periférica del Estado y su diferencia de la Administración institucional y local. — Entidades que componen la Administración Local. — Las Comunidades Autónomas. — Los órganos municipales de gobierno y administración. — Los funcionarios de Administración Local: concepto y clases.
2. El contrato de obras: objeto. — Clasificación de las obras. — Obras completas y fraccionadas. — Los anteproyectos.

3. Los proyectos de primer establecimiento, reforma o gran reparación. — Pliegos de prescripciones técnicas particulares. — El cálculo de los precios: costos directos e indirectos. — Presupuesto de ejecución material y de ejecución por contrato.

4. Provisiones para sufragar el importe de unidades de obras imprevisibles. — Documentación precisa para efectuar reparaciones menores o mínimas. — Documentación precisa para las obras de conservación. El replanteo inicial.

5. La selección de contratistas: subastas, concursos-subastas, concursos, concursos restringidos. — Contratación directa.

6. La ejecución directa de obras por la Administración. — Los contratos de colaboración: concepto, modalidades, reconocimiento, comprobación, liquidación.

7. La ejecución del contrato de obras replanteo posterior a la adjudicación, el riesgo y ventura, daños a terceros, facilitación de materiales al contratista, incidencias.

8. Plazos. — Prórrogas, sanciones, abonos al contratista. — La modificación del contrato. — La suspensión del contrato.

9. La revisión de precios: concepto, fórmulas polinómicas, procedencia, requisitos. — Aplicación en los contratos de las Corporaciones locales.

10. La recepción y liquidación de las obras: recepción provisional, liquidación provisional, recepción definitiva, liquidación definitiva. — Arruinamiento de la obra con posterioridad a la recepción definitiva.

11. Los bienes municipales. — Clases de bienes. — Su disfrute y aprovechamiento. — Los servicios municipales. — Sus modos de gestión.

Grupo segundo

1. La Ley del Suelo. — El planeamiento urbanístico. — Tipología y jerarquía de los planes de urbanismo. — Aprobación, vigencia, modificación, revisión y suspensión de los planes.

2. El planeamiento municipal. — Planes generales municipales de ordenación. Programas de actuación urbanística. — Planes parciales. — Concepto, contenido y tramitación.

3. El planeamiento municipal. — Planes especiales. — Consideración especial de los planes de reforma interior. — Estudios de detalle. — Proyectos de urbanización. Concepto, contenido y tramitación.

4. La clasificación del suelo. — Limitaciones y deberes por razón de la clasificación. — La facultad de edificar. — El costeamiento de la obra urbanizadora. — Las cesiones obligatorias. — El patrimonio municipal del suelo.

5. La ejecución de los planes. — Principios generales. — Actuación por polígonos. — Sistemas de actuación. — Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y cargas.

6. La reparcelación: clases, requisitos, contenido, procedimiento, efectos. — Valoraciones urbanísticas: criterios, clases de valores, valor inicial y valor urbanístico.

7. Las expropiaciones urbanísticas. — Clases. — Procedimientos expropiatorios. La carga de la edificación forzosa: la obligación de edificar, naturaleza y ámbito. Inmuebles sujetos a edificación forzosa; el Registro Municipal de Solares.

8. La intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. — La licencia urbanística. — Actos sujetos a licencia. — Procedimiento de concesión de licencias, requisitos, tramitación, plazos, recursos.

9. La intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. — Ordenes de ejecución. — La declaración de ruina: requisitos, procedimiento, efectos.

10. La disciplina urbanística. — La reacción frente a la vulneración de la legalidad urbanística. — Licencias ilegales: revisión, anulación. — Obras y usos sin licencia u orden de ejecución: suspensión, demolición.

11. La disciplina urbanística. — Infracciones urbanísticas y su sanción. — Clases de infracciones. — Responsables. — Sanciones. — Prescripción.

Grupo tercero

El Plan general municipal de ordenación urbana de Tarazona.

1. Régimen urbanístico del suelo. — Propiedad y uso del suelo. — Clasificación del suelo. — Zonificación del suelo. — Régimen transitorio de las edificaciones y usos del suelo existentes con anterioridad a la aprobación del Plan. — Edificios fuera de ordenación y tolerados.

2. Ordenanzas de gestión urbanística general. — Licencias: comprobación del cumplimiento de la normativa. — Licencias de parcelación y de obras menores. — Caducidad de las licencias. — Cédula urbanística. — Ejecución de las obras: condiciones. — Terminación de las obras. — Inspección de fin de obras. — Planes de iniciativa particular. — Expedientes de ruina y licencias de demolición de edificios.

3. Ordenanzas relativas a tramitación de proyectos en el conjunto histórico-artístico y en su zona de respeto. — Informes necesarios. — Tramitación de obras menores y de demoliciones. — Tramitación de licencias de restauración total o construcción de nueva planta. — Inspección de las obras. — Plan especial arqueológico. — Excavaciones de búsqueda y rescate arqueológico.

4. Condiciones generales de urbanización. — Urbanización complementaria. — Condiciones técnicas de las obras: servicios públicos. — Condiciones especiales de urbanización en el conjunto histórico-artístico.

5. Condiciones generales de edificación. Condiciones higiénicas y de edificación: patios, ventilación, altura libre, portales, sótanos y semisótanos, escaleras, etc. — Condiciones de conservación del patrimonio histórico-artístico. — Servidumbres urbanas.

6. Condiciones generales de usos. — Uso residencial, uso industrial, hotelero, comercial, oficinas, etc. — Recreo en espacios libres y zonas verdes. — Uso de garaje-estacionamiento. — Otros usos.

7. Suelo urbano. — Condiciones de desarrollo en suelo urbano. — Condiciones generales. — Alineaciones y rasantes. — Unidades de actuación en suelo urbano. — Planes especiales de reforma interior: Plan especial del conjunto histórico-artístico, otros planes de reforma interior obligatorios y planes voluntarios de reforma interior.

8. Usos del suelo y aprovechamiento de los terrenos sujetos a cada zonificación. — Zona actual recogida. — Zona intensiva casco antiguo. — Zona intensiva rural.

9. Zona intensiva ensanche. — Zona de edificación abierta. — Edificación en hilera. Zonificación especial de plan de reforma interior. — Edificación aislada. — Industrias. — Servicios. — Uso deportivo. — Zona verde o espacio libre público. — Zona privada no edificable. — Zonas de protección vial. — Viarios.

10. Suelo urbanizable: suelo urbanizable programado. — Condición previa al planeamiento parcial. — Desarrollo del suelo urbanizable programado: delimitación de sectores de planeamiento y polígonos. — Disposición mínima de infraestructuras y servicios. — Régimen del uso del suelo y de la edificación. — Sistemas generales incluidos en suelo urbanizable. — Gestión del suelo urbanizable programado.

11. Desarrollo del suelo urbanizable no programado. — Programas de actuación urbanística. — Planes parciales en suelo urbanizable no programado. — Régimen de uso y edificabilidad e intensidad de uso del suelo. — Criterios de actuación en suelo urbanizable no programado.

12. Suelo no urbanizable. — Condiciones de usos. — El núcleo de población. — Condiciones de aprovechamiento. — Condiciones de adaptación al ambiente rural y al paisaje. — Suelo protegido: clases.

Grupo cuarto

1. Cimientos. — Estudio del terreno. — Presión admisible sobre el terreno. — Tipos de cimientos. — Zanjias y pozos para cimientos. — Precauciones a tomar según la naturaleza del terreno. — Movimientos y asentamientos de los cimientos debidos a la naturaleza del terreno.

2. Estructura vertical. — Muros de fábrica de ladrillo cerámico. — Muros de fábrica de ladrillo aglomerado. — Muros armados. — Pilares armados. — Muros mixtos de contención y sostén. — Huecos en los muros. — Cálculo de los muros no armados. — Muros de contención.

3. Estructura horizontal. — Jácenas de P. N. — Jácenas armadas. — Forjados de techo cerámico. — Forjados de techo mixto de viguetas y bovedillas. — Forjados de techo monolíticos. — Cálculo de las jácenas y de los forjados no armados.

4. Estructuras monolíticas. — Estructuras armadas.

5. Estructuras de acero.

6. Cubiertas. — Apoyadas sobre un forjado. — Con estructura independiente de acero o de hormigón y para luces normales o grandes luces. — Impermeabilización y desagües de las cubiertas. — Sus problemas y materiales a usar.

7. Morteros y hormigones. — Tipos. — Composición. — Puesta en obra. — Encofrados y apuntalamientos. — Controles. — Normativa vigente.

8. Protección de los edificios. — Contra las humedades. — Humedades de condensación. — Protección térmica. — Protección acústica. — Protección contra el fuego.

9. Instalación de agua. — Tuberías de uso más corriente. — Ventajas e inconvenientes de cada tipo. — Esquema general de la distribución, hasta un máximo de veinte viviendas. — Fijación de las tuberías. — Normas para la fácil inspección, conservación y reparación.

10. Instalación eléctrica. — Procedencia de la electricidad. — Corrientes conti-

nua y alterna. — Unidades eléctricas. — Circuitos en serie y en paralelo. — Reactancia. — Inductancia. — Capacitancia. Circuitos de distribución. — Circuitos en una vivienda. — Normas de seguridad.

11. Reglamento de seguridad en la construcción.

Núm. 3.612

TARAZONA

Vacantes en la plantilla orgánica de personal de esta Corporación cinco plazas de ayudantes de la clase personal de oficios, se convoca oposición en turno libre en cuanto a cuatro de las plazas, y en turno restringido la restante, ampliables a las vacantes que puedan producirse hasta la resolución del expediente de la presente convocatoria, para su provisión por funcionarios de carrera, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de esta oposición la provisión en propiedad de cinco plazas de ayudantes, cuatro en turno libre y una en turno restringido (disposición adicional segunda de la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre), vacantes en la plantilla de personal e integradas en el grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,5 y las complementarias establecidas para dichas plazas.

Esta convocatoria se hace extensiva a las vacantes del mismo índice de proporcionalidad y clase que puedan producirse por cualquier causa en la plantilla municipal hasta el momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, aumento de plazas que repercutirá tanto en el turno libre como en el restringido, según corresponda, de acuerdo con la indicada disposición adicional segunda.

En caso de que no se soliciten o cubran las vacantes del turno restringido, el número de plazas que queden acrecentarán las de turno libre.

2.ª Condiciones de los aspirantes:

1. Generales. — Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, de escolaridad del segundo ciclo, u otro equivalente o superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad.

e) Carecer de antecedentes penales y tener buena conducta ciudadana.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. Específicas para el turno restringido. Estar contratado en régimen de colaboración temporal para realizar funciones de

ayudante, prestando servicio a este Excelentísimo Ayuntamiento en el momento de publicarse la presente convocatoria. Los requisitos exigidos en este último apartado deberán poseerse en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.ª Instancias. — Las solicitudes para tomar parte se formalizarán mediante instancia dirigida a la Alcaldía, que se presentará en el Registro general del Ayuntamiento, en días hábiles y horas de nueve a catorce, durante el plazo de treinta días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias podrán asimismo presentarse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes deberán, en todo caso, al formalizar sus solicitudes:

a) Hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, en momento referido al del término del plazo de presentación de solicitudes.

b) Comprometerse a prestar el juramento o promesa que previene el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

c) Acompañar el justificante de haber satisfecho, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 500 pesetas.

d) Quienes opten a las plazas convocadas en turno restringido deberán acompañar la documentación acreditativa de hallarse prestando servicios, de acuerdo con lo indicado en la base segunda.

4.ª Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, pudiendo formularse reclamaciones dentro del plazo de quince días, que si las hubiere serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (Delegación Regional de Zaragoza); un representante de la especialidad, o en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación, y un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, quince días antes del comienzo de celebración de las pruebas.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición. — La oposición constará de cuatro ejercicios obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos.

Primer ejercicio. — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de diez minutos, un tema extraído al azar de entre los siguientes:

1. El Estado español. — El Jefe del Estado. — La Comunidad Autónoma.

2. La Constitución española. — Deberes y derechos de los españoles.

3. El municipio. — Organos de gobierno de los Ayuntamientos.

4. Los funcionarios municipales. — Derechos y obligaciones.

Segundo ejercicio. — Escrito, que consistirá en la realización de operaciones de aritmética elemental.

Tercer ejercicio. — Escrito, que consistirá en la redacción de un parte de servicio y escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal.

Cuarto ejercicio. — Contestar por escrito a preguntas formuladas por el Tribunal y relativas a cometidos propios de las plazas a que se aspira.

8.ª Calificación. — Los ejercicios se calificarán, cada uno de ellos, de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para aprobar.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El orden de clasificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

10. Presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión. — Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los

siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia compulsada del certificado de estudios primarios, de escolaridad de segundo ciclo, equivalentes o superior, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

5. Declaración de conducta ciudadana a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68 de 1980, de 1 de diciembre, referida también a la misma fecha.

6. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

7. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del indicado plazo, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

En el momento de la toma de posesión, los opositores nombrados prestarán el juramento o promesa previstos en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

11. Incidencias y normas supletorias. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de general y específica aplicación.

12. Recursos. — La convocatoria y bases de esta oposición podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante la Comisión municipal

Permanente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente hábil al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 8 de marzo de 1984. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.678

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 34. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquín. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de enero de 1984. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de proceso de mayor cuantía número 321 de 1980, procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en el que es apelante don Manuel Campos Mallor, de profesión carnicero y domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez y dirigido por el Letrado don José-Luis Lozano Gracián, y apelado, el actor don Pablo Barrio Gordo, de profesión empleado y domiciliado en esta capital, representado por la Procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca y dirigido por el Letrado don Miguel Quílez Esteban, siendo también demandados, incomparecidos en ambas instancias y declarados en rebeldía, "Construcciones Cinca", S. A., don Agapito Marco Alvarez, don Hilario Vela Martínez, don Jesús Enciso Ciriaco, don Abel Mainar Cebollada, don Valentín Valero Pérez, don José Ollés Juste, don Edmidio Ciriano García, don José Viñau Elfán y don Benedicto Roneo Ocón; aquélla, dedicada a la edificación, y éstos, obreros, y todos domiciliados en esta población, ejercitándose pretensión de tercería de dominio...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Manuel Campos Mallor, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 28 de junio de 1982 por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza en los aludidos autos, sin costas de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original y se notificará a los demandados en rebeldía en la forma establecida por los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al

"Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación, "Construcciones Cinca", S. A., don Agapito Marco Alvarez, don Hilario Vela Martínez, don Jesús Enciso Ciriaco, don Abel Mainar Cebollada, don Valentín Valero Pérez, don José Ollés Juste, don Edmidio Ciriano García, don José Viñau Elfán y don Benedicto Roneo Ocón, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Ilustre Ciudad de Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.903

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.501 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Talleres Soria", S. A., contra don Abilio Garay del Río, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una prensa excéntrica, marca "Asideh", modelo P-25, de 25 toneladas, nueva; en 300.000 pesetas.

De este bien se designó depositario a don José-María Salvador Lax, de esta vecindad (avenida Tenor Fleta, 116, noveno A).

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 4.046

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 619 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Sistemas de Comunicación", contra don Jesús Rando Ramo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la

subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de un piso en Zaragoza (paseo Fernando el Católico, 46, tercero izquierda, en la quinta planta alzada), de 70 metros cuadrados de superficie útil y una cuota del 5,70 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.247, folio 119, finca 37.086. Linda: frente, con caja de escalera y rellano; derecha, con paseo Fernando el Católico; izquierda, con patio de luces. Valor: 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.290

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 25 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666 de 1982, seguido a instancia de don Francisco Aguilera Vargas, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Julia-Loreto Abós Pueyo:

Número 272. — Vivienda puerta 1, tipo A, sita en la cuarta planta (bloque 5), que tiene una superficie útil de 72,89 metros cuadrados; linda: frente, rellano y hueco de la escalera; derecha entrando y fondo, espacio sobre local industrial, componente número 3; izquierda, vivienda puerta 2 de la misma planta. Hoy se identifica esta vivienda como puerta A y forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble: Urbana (fase II) sita en esta ciudad, en avenida de los Pirineos, angular a la autovía de Ebro Viejo, sin número de orden. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores que lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licita-

don los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.329

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 28 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de las fincas que se dirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procesamiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860 de 1983, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Banco de Vizcaya", S. A., contra don Fernando Laguna Salueña y doña María-Ascensión Peribáñez Suñén:

Nave industrial señalada con el núm. 13 de acceso por la calle letra G. Se compone de planta baja, que ocupa 826,82 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando o Sur, con la calle letra B; por la izquierda o Norte, con la nave número 9; por el fondo o Este, con la nave número 14, y por el frente u Oeste, una línea de 23,16 metros, con la calle letra C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble o polígono industrial "La Casaza" del 4,15 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.639, libro 109 de Utebo, folio 22, finca 5.847, inscripción 1.ª Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Número 14. — Y nave industrial señalada con el número 14, con acceso por la calle letra D, que se compone de planta baja y ocupa 826,82 metros cuadrados. Linda: derecha entrando o Norte, con la nave número 12; por la izquierda o Sur, con la calle letra B; por el fondo u Oeste, con la nave número 13, y por el frente o Este, en una línea de 23,16 metros, con la calle D. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble o polígono industrial "La Casaza" del 4,15 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al tomo 1.639, libro 109 de Utebo, folio 25, finca 5.848, inscripción 1.ª Valorada en 8.000.000 de pesetas.

A este respecto se hace saber: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, con una rebaja del 25 %, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 4.055

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 205 de 1982-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra José-Luis Fernández Salillas y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de mayo de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda situada en la segunda planta alzada de un edificio sito en Villanueva de Sigena (Huesca), en la avenida del Generalísimo, número 37 (antes calle Mayor, número 36). Tiene una superficie de 130 metros cuadrados, y se compone de comedor, cocina, cinco habitaciones y cuarto de baño. Inscrita en el tomo 257, folio 209. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 2.187

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.576 de 1982-C, seguido a instancia de "Rodeco Ltd., Compañía General de Construcciones", S. L., representada por el Procurador señor Puerto, contra Comunidad de propietarios de la avenida de Francia, núm. 36, de Jaca, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de

valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla tercera del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Lote 1

Piso primero, letra A, escalera primera, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: Doña María-Pilar Bernal Bernal. Tomo 837, libro 78, folio 29. Valorado en 1.506.220 pesetas.

Piso primero, letra C, escalera primera, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,62 %. Titular: Don José-María Ramírez Alonso y doña María-Pilar López Rubio. Tomo 837, libro 78, folio 33. Valorado en 1.566.340.

Piso sexto, letra C, escalera primera, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %. Titular: Don Tirso Otín Arruebo y doña Concepción Piedrafita-Moreno. Tomo 837, libro 78, folio 71. Valorado en 1.566.340.

Piso primero, letra C, escalera tercera, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %. Titular: Don Antonio Barba Olivito y doña María-Ignacia Roderas Fernández. Tomo 837, libro 78, folio 101. Valorado en 1.566.340.

Piso segundo, letra C, escalera tercera, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %. Titular: "Procansa". Tomo 837, libro 78, folio 119. Valorado en 1.566.340.

Piso segundo, letra B, escalera 7, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Don Antonio Arruebo Arruebo. Tomo 837, libro 78, folio 213. Valorado en 1.468.780.

Piso quinto, letra A, escalera 7, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: "Procansa". Tomo 837, libro 78, folio 235. Valorado en 1.468.780.

Piso quinto, letra B, escalera 7, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Don Santiago Mené Pina y doña Elena Pérez Sánchez. Tomo 837, libro 78, folio 237. Valorado en 1.468.780.

Piso tercero, letra C, escalera 8, de 85,50 metros cuadrados. Cuota: 0,653 %. Titular: Don José-María Ramírez Alonso y doña Pilar López Rubio. Tomo 838, libro 79, folio 17. Valorado en 1.789.000.

Total lote 1, 13.966.920 pesetas.

Lote 2

Piso primero, letra D, escalera primera, de 73,30 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: "Procansa". Tomo 837, libro 78, folio 35. Valorado en 983.000.

Piso tercero, letra A, escalera 2, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: "Procansa". Tomo 837, libro 78, folio 89. Valorado en 1.101.200.

Piso segundo, letra B, escalera 2, de 71,77 metros cuadrados. Cuota: 0,551 %. Titular: "Procansa". Tomo 837, libro 78, folio 85. Valorado en 967.700.

Piso tercero, letra C, escalera tercera, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %.

Titular: "Procansa". Tomo 837, libro 78, folio 127. Valorado en 981.300.

Piso primero, letra B, escalera 5, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: "Procansa". Tomo 837, libro 78, folio 151. Valorado en 981.100.

Piso primero, letra C, escalera 5, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %. Titular: "Procansa". Tomo 837, libro 78, folio 153. Valorado en 981.300.

Piso tercero, letra B, escalera 6, de 71,77 metros cuadrados. Cuota: 0,551 %. Titular: "Picusa", S. A. Tomo 837, libro 78, folio 187. Valorado en 967.700.

Piso primero, letra A, escalera 7, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: Don José-Antonio y don Pedro-Enrique Benavente Serrano. Tomo 837, libro 78, folio 203. Valorado en 947.900.

Piso segundo, letra D, escalera 7, de 73,30 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: "Procansa". Tomo 837, libro 78, folio 217. Valorado en 983.000.

Piso tercero, letra C, escalera 7, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %. Titular: Don José Hernández Calvo y doña Berta Sánchez López. Tomo 837, libro 78, folio 223. Valorado en 981.300.

Piso cuarto, letra A, escalera 7, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: Don José-Antonio y don Pedro-Enrique Benavente Serrano. Tomo 837, libro 78, folio 228. Valorado en 947.900.

Total lote 2, 10.769.400 pesetas.

Lote 3

Piso segundo, letra B, escalera primera, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Don Francisco Giménez Garrápez y doña María Oliván Ciprés. Tomo 837, libro 78, folio 40. Valorado en 927.100.

Piso segundo, letra C, escalera primera, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %. Titular: Don Francisco Giménez Garrápez y doña María Oliván Ciprés. Tomo 837, libro 78, folio 41. Valorado en 981.300.

Piso cuarto, letra B, escalera primera, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Don Santiago Villacampa Lanaspá. Tomo 837, libro 78, folio 55. Valorado en 927.100.

Piso cuarto, letra C, escalera primera, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %. Titular: Don Santiago Villacampa Lanaspá. Tomo 837, libro 78, folio 57. Valorado en 981.300.

Piso quinto, letra C, escalera primera, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %. Titular: Don Domingo Arruebo Arruebo y doña María García Calle. Tomo 837, libro 78, folio 65. Valorado en 981.300.

Piso primero, letra B, escalera segunda, de 71,77 metros cuadrados. Cuota: 0,551 %. Titular: "Kett", S. A. Tomo 837, libro 78, folio 79. Valorado en 1.541.860.

Piso tercero, letra D, escalera segunda, de 71,77 metros cuadrados. Cuota: 0,551 %. Titular: Don Francisco Giménez Garrápez y doña María Oliván Ciprés. Tomo 837, libro 78, folio 91. Valorado en 967.700.

Piso primero, letra D, escalera tercera, de 73,30 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: "Procansa". Tomo 837, libro 78, folio 113. Valorado en 1.569.400.

Piso segundo, letra B, escalera tercera, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Don Francisco Giménez Garrápez y doña María Oliván Ciprés. Tomo 837, libro 78, folio 117. Valorado en 927.100.

Piso tercero, letra C, escalera cuarta, de 85,50 metros cuadrados. Cuota: 0,653 %. Titular: Don Antonio Casajús Uría y doña Segunda Domínguez Solamina. Tomo 837, libro 78, folio 148. Valorado en 1.105.000.

Piso primero, letra A, escalera sexta, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: "Picusa", S. A. Tomo 837, libro 78, folio 173. Valorado en 1.782.160.

Piso quinto, letra D, escalera sexta, de 86,58 metros cuadrados. Cuota: 0,665 %. Titular: Don Manuel Zárate Hernani y doña Digna de Jesús López M. Tomo 837, libro 78, folio 197. Valorado en 1.808.440.

Piso tercero, letra A, escalera 7, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: Don Braulio Rufat Gascón y doña Raimunda Pallás Lacueva. Tomo 837, libro 78, folio 220. Valorado en 1.506.220.

Total lote 3, 16.005.980 pesetas.

Lote 4

Piso segundo, letra A, escalera primera, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: Don Edmundo Núñez Montalbán y doña María-Teresa Muñoz Porroche. Tomo 837, libro 78, folio 38. Valorado en 1.506.220.

Piso segundo, letra D, escalera primera, de 73,30 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: Doña Trinidad Bretós Fanlo. Tomo 837, libro 78, folio 44. Valorado en 1.569.400.

Piso tercero, letra A, escalera primera, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: "Italcerámica", S. A. Tomo 837, libro 78, folio 46. Valorado en 1.506.220.

Piso tercero, letra B, escalera primera, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Doña Josefa Gimeno Miembro. Tomo 837, libro 78, folio 47. Valorado en 1.468.780.

Piso tercero, letra C, escalera primera, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %. Titular: Don Antonio Calvo Corral y Josefa Begé Ruiz. Tomo 837, libro 78, folio 49. Valorado en 1.566.340.

Piso tercero, letra D, escalera primera, de 63,30 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: Don José Valenciano Cabrera y doña María-Luisa Clemente Orera. Tomo 837, libro 78, folio 51. Valorado en 1.389.400.

Piso cuarto, letra A, escalera primera, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: Don Lorenzo Bescós Longarón y doña Amelia Azagra Manzanares. Tomo 837, libro 78, folio 53. Valorado en 1.506.220.

Piso cuarto, letra D, escalera primera, de 73,30 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: Don Valentín Martín Sarasa y doña Teresa Erviti Aristegui. Tomo 837, libro 78, folio 59. Valorado en 1.569.400.

Piso quinto, letra A, escalera primera, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: Doña Concepción Corralero Ramentol. Tomo 837, libro 78, folio 61. Valorado en 1.506.220.

Piso quinto, letra B, escalera primera, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Don Félix Arilla Cambra y doña María-Jesús Escusol Rived. Tomo 837, libro 78, folio 63. Valorado en 1.468.780.

Piso quinto, letra D, escalera primera, de 73,30 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: Don Luis Valdés Escudero y doña María-José Blasco López. Tomo 837, libro 78, folio 67. Valorado en 1.569.400.

Piso sexto, letra A, escalera primera, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: Don Julio Isac Sauras y doña Trinidad Pascual Berrueto. Tomo 837, libro 78, folio 71. Valorado en 1.506.220.

Piso sexto, letra B, escalera primera, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Don Juan Magaña Calavia y doña Agueda Arilla Pardo. Tomo 837, libro 78, folio 72. Valorado en 1.468.780.

Piso sexto, letra D, escalera primera, de 73,30 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: Don Francisco-Javier Cabeza Villanueva y doña Angeles Cabello Izu. Tomo 837, libro 78, folio 75. Valorado en 1.569.400.

Total lote 4, 21.170.780 pesetas.

Lote 5

Piso primero, letra A, escalera segunda, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don León Bonet Casajús y doña Antonia Giménez Nogal. Tomo 923, libro 103, folio 153. Valorado en 1.782.160.

Piso primero, letra C, escalera segunda, de 85,50 metros cuadrados. Cuota: 0,653 %. Titular: Don Alfredo Labarta Laín y doña María-José Hernández Amigot. Tomo 837, libro 78, folio 82. Valorado en 1.789.000.

Piso segundo, letra A, escalera segunda, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don Francisco Izuel Sesé y doña Emilia Martínez Fernández. Tomo 837, libro 78, folio 83. Valorado en 1.782.160.

Piso segundo, letra C, escalera segunda, de 85,50 metros cuadrados. Cuota: 0,653 %. Titular: Don Ladislao Tena Tobeñas y doña Carmen Marqués Medrano. Tomo 837, libro 78, folio 87. Valorado en 1.789.000.

Piso tercero, letra C, escalera segunda, de 85,50 metros cuadrados. Cuota: 0,653 %. Titular: Doña María-Jesús Domingo Resano, don Hernán Martín Barbadillo y doña María-Dolores Domingo Resano. Tomo 837, libro 78, folio 93 vuelto. Valorado en 1.789.000.

Piso cuarto, letra A, escalera segunda, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don Angel Cabrera Sanz y doña Pilar Arasanz Arnal. Tomo 837, libro 78, folio 95. Valorado en 1.782.160.

Piso cuarto, letra B, escalera segunda, de 86,58 metros cuadrados. Cuota: 0,665 %. Titular: Don Daniel García Alcalde y doña Juana Teresa Sebastián. Tomo 837, libro 78, folio 97. Valorado en 1.808.440.

Piso quinto, letra A, escalera segunda, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don Víctor Arruabarrena Elorza y doña Mercedes Esaolós Iraeta. Tomo 837, libro 78, folio 99. Valorado en 1.782.160.

Piso quinto, letra B, escalera segunda, de 86,58 metros cuadrados. Cuota: 0,665 %. Titular: Don José Pellón Domeq y doña Belén Osés Zurbano. Tomo 837, libro 78, folio 101. Valorado en 1.808.440.

Piso sexto, letra A, escalera segunda, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don José E. Molina Oltra y doña María-Socorro Vera Ruiz. Tomo 837, libro 78, folio 103. Valorado en 1.782.160.

Piso sexto, letra B, escalera segunda, de 86,58 metros cuadrados. Cuota: 0,665 %. Titular: Don José L. Gil de Bernabé Abenia y doña María-Soledad López S. Tomo 837, libro 78, folio 105. Valorado en 1.808.440.

Total lote 5, 19.703.120 pesetas.

Lote 6

Piso primero, letra A, escalera tercera, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: Don Angel Gimeno López y doña Adoración Malo Lafuente. Tomo 837, libro 78, folio 108. Valorado en 1.506.220.

Piso primero, letra B, escalera tercera, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Don Jesús Vallés Gracia y doña Herminia Mené Pina. Tomo 837, libro 78, folio 109. Valorado en 1.468.780.

Piso segundo, letra D, escalera tercera, de 73,30 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: Doña Pilar Villavieja Blasco. Tomo 837, libro 78, folio 122. Valorado en 1.569.400.

Piso tercero, letra A, escalera tercera, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: Don Vicente Javierre Jarné. Tomo 837, libro 78, folio 123. Valorado en 1.506.220.

Piso tercero, letra B, escalera tercera, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Don Francisco-José Redondo Cabello. Tomo 837, libro 78, folio 12. Valorado en 1.468.780.

Piso tercero, letra D, escalera tercera, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: Don Jesús Vallés Gracia y doña Herminia Mené Pina. Tomo 837, libro 78, folio 129. Valorado en 1.566.240.

Total lote 6, 9.085.740 pesetas.

Lote 7

Piso primero, letra A, escalera cuarta, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don Carlos Cavero Betés y doña Francisca Fabra Morales. Tomo 837, libro 78, folio 132. Valorado en 1.782.160.

Piso primero, letra B, escalera cuarta, de 71,77 metros cuadrados. Cuota: 0,551 %. Titular: Don Juan A. Galle Goareal. Tomo 837, libro 78, folio 143. Valorado en 1.541.860.

Piso primero, letra C, escalera cuarta, de 85,50 metros cuadrados. Cuota: 0,653 %. Titular: Don Carlos Guelbenzu Morte y doce más. Tomo 837, libro 78, folio 135. Valorado en 1.789.000.

Piso segundo, letra A, escalera cuarta, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don Arturo-Marcos Ballén Jaime y tres más. Tomo 837, libro 78, folio 137. Valorado en 1.782.160.

Piso segundo, letra B, escalera cuarta, de 71,77 metros cuadrados. Cuota: 0,551 %. Titular: Doña Asunción González Vizcarrá. Tomo 837, libro 78, folio 139. Valorado en 1.541.860.

Piso segundo, letra C, escalera cuarta, de 85,50 metros cuadrados. Cuota: 0,653 %. Titular: Don José A. Benedé Bandrés y doña Teresa Miranda Gil. Tomo 837, libro 78, folio 141. Valorado en 1.789.000.

Piso tercero, letra B, escalera cuarta, de 71,77 metros cuadrados. Cuota: 0,551 %. Titular: Don Basilio Lafuente Piedrafitá. Tomo 837, libro 78, folio 145. Valorado en 1.541.860.

Total lote 7, 11.767.900 pesetas.

Lote 8

Piso primero, letra A, escalera quinta, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: Don José A. Orduna Biniés. Tomo 837, libro 78, folio 150. Valorado en 1.506.220.

Piso segundo, letra A, escalera quinta, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: Don Ireneo Cantarero Rodríguez y doña Matilde Martínez Martínez. Tomo 837, libro 78, folio 157. Valorado en 1.506.220.

Piso segundo, letra B, escalera quinta, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Doña Carmen Martínez Martínez. Tomo 837, libro 78, folio 159. Valorado en 1.468.780.

Piso segundo, letra C, escalera quinta, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %. Titular: Don José V. Leturia Goicoechea y doña Matilde Navarra Otaño. Tomo 837, libro 78, folio 161. Valorado en 1.566.340.

Piso segundo, letra D, escalera quinta, de 73,30 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: Don Ladislao Tena Tobeñas y doña Carmen Marqués Medrano. Tomo 837, libro 78, folio 163. Valorado en 1.569.400.

Piso tercero, letra A, escalera quinta, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: Don José Bautista Morgado y doña Ana-María Mayor Gracia. Tomo 837, libro 78, folio 165. Valorado en 1.506.220.

Piso tercero, letra C, escalera quinta, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %. Titular: Don Juan Bautista Rodríguez y doña Natividad Galdón Lorente. Tomo 837, libro 78, folio 170. Valorado en 1.566.340.

Piso tercero, letra D, escalera quinta, de 73,30 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: Doña Pilar Vallés Gascón y doña Alejandrina Polo Vallés. Tomo 837, libro 78, folio 172. Valorado en 1.569.400.

Total lote 8, 12.258.920 pesetas.

Lote 9

Piso primero, letra B, escalera sexta, de 71,77 metros cuadrados. Cuota: 0,551 %. Titular: Don Santiago Mené Pina y doña Elena Pere Sancho. Tomo 837, libro 78, folio 175. Valorado en 1.541.860.

Piso primero, letra C, escalera sexta, de 85,50 metros cuadrados. Cuota: 0,653 %. Titular: Don Tomás Hornos Castán y doña Felisa Casajús Uriá. Tomo 868, libro 86, folio 230. Valorado en 1.789.000.

Piso segundo, letra A, escalera sexta, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don Francisco Martínez Martínez y don Antonio Rodríguez Ibáñez. Tomo 837, libro 78, folio 179. Valorado en 1.782.160.

Piso segundo, letra B, escalera sexta, de 71,77 metros cuadrados. Cuota: 0,551 %. Titular: Don Alfonso Martínez Martínez y doña Rosario Rufas Ferrando. Tomo 837, libro 78, folio 181. Valorado en 1.541.860.

Piso segundo, letra C, escalera sexta, de 85,50 metros cuadrados. Cuota: 0,653 %. Titular: Don Francisco Fraga Osanz y doña María-Olga López Álvarez. Tomo 837, libro 78, folio 184. Valorado en 1.789.000.

Piso tercero, letra A, escalera sexta, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don Alfredo Baras Laguna y María Escolá Alonso. Tomo 837, libro 78, folio 186. Valorado en 1.782.160.

Piso tercero, letra C, escalera sexta, de 85,50 metros cuadrados. Cuota: 0,653 %. Titular: Don Gonzalo Gutiérrez García y doña Pilar Celma Baldero. Tomo 837, libro 78, folio 189. Valorado en 1.789.000.

Piso cuarto, letra A, escalera sexta, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %.

Titular: Don Francisco Artajona Basa y doña Nieves Ramón León. Tomo 837, libro 78, folio 191. Valorado en 1.782.160.

Piso cuarto, letra B, escalera sexta, de 86,58 metros cuadrados. Cuota: 0,665 %. Titular: Don Juan Segovia Valera y doña Laura Sánchez González. Tomo 837, libro 78, folio 193. Valorado en 1.808.440.

Piso quinto, letra A, escalera sexta, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don Francisco Artajona Basa y doña Nieves Ramón León. Tomo 837, libro 78, folio 195. Valorado en 1.782.160.

Piso sexto, letra A, escalera sexta, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don Carlos Valdés Escudera y doña Gloria Cerdán Aybar. Tomo 837, libro 78, folio 199. Valorado en 1.782.160.

Piso sexto, letra B, escalera sexta, de 86,58 metros cuadrados. Cuota: 0,665 %. Titular: Don Aristides Maurel Tomás y doña María-Josefa Millán Serrano. Tomo 837, libro 78, folio 202. Valorado en 1.808.440.

Total lote 9, 20.978.400 pesetas.

Lote 10

Piso primero, letra C, escalera siete, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %. Titular: Don Lorenzo Covarrubias Santos y doña Matilde Sanagustín Gracia. Tomo 837, libro 78, folio 207. Valorado en 1.566.340.

Piso primero, letra D, escalera siete, de 73,30 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: Don Modesto Gil Castillo y doña Josefina Berdié Cantero. Tomo 837, libro 78, folio 209. Valorado en 1.569.400.

Piso segundo, letra A, escalera siete, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: Don Angel Ramón Allué y doña María-Teresa Hernández Amigot. Tomo 837, libro 78, folio 212. Valorado en 1.506.220.

Piso segundo, letra C, escalera siete, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %. Titular: Doña María-Carmen Elustondo Marín. Tomo 837, libro 78, folio 216. Valorado en 1.566.340.

Piso tercero, letra D, escalera siete, de 73,30 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: Don Daniel García Alcalde y doña Juana Terega Sebastián. Tomo 837, libro 78, folio 225. Valorado en 1.569.400.

Piso cuarto, letra B, escalera siete, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Don Marcelino Martínez Bautista y doña Araceli Jaca Grasa. Tomo 837, libro 78, folio 230. Valorado en 1.468.780.

Piso cuarto, letra C, escalera siete, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %. Titular: Don Blas Guarné Cla y doña Teresa Carrera Buil. Tomo 837, libro 78, folio 232. Valorado en 1.566.340.

Piso cuarto, letra D, escalera siete, de 73,30 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: Don José Castell Vallestín y doña María-Carmen Gayán Pañar. Tomo 837, libro 78, folio 233. Valorado en 1.569.400.

Piso quinto, letra C, escalera siete, de 73,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %. Titular: Don Fernando Pérez Niento y doña Isabel Neira Calvo. Tomo 837, libro 78, folio 239. Valorado en 1.566.340.

Piso quinto, letra D, escalera siete, de 73,30 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: Don Rafael García Acerete y doña Gregoria Pueyo Gracia. Tomo 837, libro 78, folio 241. Valorado en 1.569.400.

Piso sexto, letra A, escalera siete, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %.

Titular: Don Manuel Pamplona Morláns y doña Carmen-Rosa Pamplona Morláns. Tomo 837, libro 78, folio 243. Valorado en 1.506.220.

Piso sexto, letra B, escalera siete, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Don Vicente Pasamar Bonillas y doña María-Carmen Villavieja Blasco. Tomo 837, libro 78, folio 245. Valorado en 1.468.780.

Piso sexto, letra C, escalera siete, de 63,13 metros cuadrados. Cuota: 0,562 %. Titular: Don José-María Bazán Rodríguez y doña María Fluixa Navarro. Tomo 837, libro 78, folio 247. Valorado en 1.566.340.

Piso sexto, letra D, escalera siete, de 73,30 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: Don Mariano Alfonso Pradas y doña María-Cruz Pelegrín Sola. Tomo 837, libro 78, folio 249. Valorado en 1.569.400.

Total lote 10, 21.628.700 pesetas.

Lote 11

Piso primero, letra A, escalera ocho, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don Enrique Lacasta Pérez y doña Montserrat Benedé Jaca. Tomo 838, libro 79, folio 1. Valorado en 1.782.160.

Piso primero, letra B, escalera ocho, de 71,77 metros cuadrados. Cuota: 0,551 %. Titular: Don Manuel Galindo Gil y doña Gabriela Calvo Abadía. Tomo 838, libro 79, folio 3. Valorado en 1.541.860.

Piso primero, letra C, escalera ocho, de 85,50 metros cuadrados. Cuota: 0,653 %. Titular: Don José Alastruey Alcañiz y doña Natividad Sos Nocito. Tomo 838, libro 79, folio 5. Valorado en 1.789.000.

Piso segundo, letra A, escalera ocho, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don Alvaro Lacasta Pérez y doña Gloria Lain Anaya. Tomo 838, libro 79, folio 7. Valorado en 1.782.160.

Piso segundo, letra B, escalera ocho, de 71,77 metros cuadrados. Cuota: 0,551 %. Titular: Don Manuel Galindo Gil y doña Gabriela Calvo Abadía. Tomo 838, libro 79, folio 9. Valorado en 1.541.860.

Piso segundo, letra C, escalera ocho, de 85,50 metros cuadrados. Cuota: 0,653 %. Titular: Don Miguel Azor Alen y doña Pilar Burgos García. Tomo 838, libro 79, folio 11. Valorado en 1.789.000.

Piso tercero, letra A, escalera ocho, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don Miguel Azor Alen y doña Pilar Burgos García. Tomo 838, libro 79, folio 13. Valorado en 1.782.160.

Piso tercero, letra B, escalera ocho, de 71,77 metros cuadrados. Cuota: 0,551 %. Titular: Don Francisco Mengual Mur y doña Alicia Izquierdo Izquierdo. Tomo 838, libro 79, folio 16. Valorado en 1.541.860.

Piso cuarto, letra A, escalera ocho, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don Silvano Rived Gil y doña Nieves Rived Lafuente. Tomo 838, libro 79, folio 19. Valorado en 1.782.160.

Piso cuarto, letra B, escalera ocho, de 71,77 metros cuadrados. Cuota: 0,551 %. Titular: Doña Pilar Lorente Caballero. Tomo 838, libro 79, folio 21. Valorado en 1.541.860.

Piso cuarto, letra C, escalera ocho, de 85,50 metros cuadrados. Cuota: 0,653 %. Titular: Don José Martín Gimeno y doña Manuela Gracia Pérez. Tomo 838, libro 79, folio 23. Valorado en 1.789.000.

Piso quinto, letra B, escalera ocho, de 71,77 metros cuadrados. Cuota: 0,551 %. Titular: Don Jesús Lorente Caballero y dos más. Tomo 838, libro 79, folio 27. Valorado en 1.541.860.

Piso quinto, letra C, escalera ocho, de 85,50 metros cuadrados. Cuota: 0,653 %. Titular: Don José Pardo Tomás y doña Gregoria Sánchez Pérez. Tomo 838, libro 79, folio 29. Valorado en 1.789.000.

Piso sexto, letra A, escalera ocho, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don Valero Asensio Gállego y doña Pilar Borges Aguelo. Tomo 838, libro 79, folio 31. Valorado en 1.782.160.

Piso sexto, letra B, escalera ocho, de 71,77 metros cuadrados. Cuota: 0,551 %. Titular: Don Honorio González García y doña Mercedes Galtier Rambaud. Tomo 838, libro 79, folio 33. Valorado en 1.541.860.

Piso sexto, letra C, escalera ocho, de 85,50 metros cuadrados. Cuota: 0,653 %. Titular: Don Joaquín López Morláns. Tomo 838, libro 79, folio 35. Valorado en 1.789.000.

Total lote 11, 27.106.960 pesetas.

Lote 12

Estudio ático 10, escalera uno, de 23,10 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don José Ramón Ferrer y doña Alicia Espallargas Escartín. Tomo 927, libro 104, folio 122. Valorado en 540.100.

Estudio ático 11, escalera uno, de 23,10 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don José Vila Medrano y doña María-Luisa Lasheras Pérez. Tomo 927, libro 104, folio 124. Valorado en 540.100.

Estudio ático 12, escalera uno, de 30,90 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Miguel Gil Aznar y doña María-Carmen Bellot García. Tomo 927, libro 104, folio 126. Valorado en 703.900.

Estudio ático 14, escalera uno, de 23,40 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Fernando Olivar José y doña María de la Torre Antón. Tomo 927, libro 104, folio 130. Valorado en 546.400.

Estudio ático 23, escalera uno, de 18,30 metros cuadrados. Cuota: 0,047 %. Titular: Don Juan-Jesús Bescós Longarón y doña Juana-María Sanmartín Sanmiguel. Tomo 927, libro 104, folio 132. Valorado en 439.300.

Estudio ático 15, escalera dos, de 35,10 metros cuadrados. Cuota: 0,164 %. Titular: Don Juan Matés Silva y doña Angeles Martínez Serrano. Tomo 927, libro 104, folio 134. Valorado en 796.300.

Estudio ático 18, escalera dos, de 23,40 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Miguel-Angel Sariñena Galindo y doña María-Angeles Quero Molinero. Tomo 927, libro 104, folio 140. Valorado en 546.400.

Estudio ático 19, escalera dos, de 37,25 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Juan Ansa Uribe y doña Gloria Ansoarena Michelena. Tomo 927, libro 104, folio 142. Valorado en 837.250.

Estudio ático 48, escalera tres, de 26,175 metros cuadrados. Cuota: 0,123 %. Titular: Doña Ana Esteve Mellado. Tomo 927, libro 104, folio 150. Valorado en 604.675.

Estudio ático 50, escalera tres, de 24 metros cuadrados. Cuota: 0,109 %. Titular: Don Antonio Escuer Malo y doña Pilar Gastón Barcos. Tomo 927, libro 104, folio 154. Valorado en 559.000.

Estudio ático 53, escalera tres, de 37,57 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Doña Celia Escuer Gastón. Tomo 927, libro 104, folio 160. Valorado en 843.970.

Estudio ático 54, escalera tres, de 35,67 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Doña María-Teresa Rivares Ulled. Tomo 927, libro 104, folio 162. Valorado en 804.070.

Estudio ático 55, escalera tres, de 30,90 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Manuel Rubio Ripoll y doña María-Carmen Herranz Crespo. Tomo 927, libro 104, folio 164. Valorado en 703.900.

Estudio ático 56, escalera tres, de 34,92 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Bruno Montón Ayuda y doña Aurora Etura Crespo. Tomo 927, libro 104, folio 166. Valorado en 788.320.

Estudio ático 45-46, escalera cuatro, de 36,175 metros cuadrados. Cuota: 0,205 %. Titular: Don José Zaborras Ara y doña Ascensión Nadal Caballero. Tomo 927, libro 104, folio 172. Valorado en 814.675.

Estudio ático 57, escalera cuatro, de 34,92 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Fernando Orús Fernández y doña María-Luisa Sanz Naval. Tomo 927, libro 104, folio 178. Valorado en 788.320.

Estudio ático 59, escalera cuatro, de 34,92 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Cristóbal Pascual Embid y doña Montserrat Trébol Castro. Tomo 927, libro 104, folio 182. Valorado en 788.320.

Estudio ático 60, escalera cuatro, de 34,92 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Doña Ana Esteve Mellado. Tomo 927, libro 104, folio 184. Valorado en 788.320.

Estudio ático 40, escalera cinco, de 18 metros cuadrados. Cuota: 0,082 %. Titular: Don Francisco-Javier Cajal Navarro y doña María-Isabel Salas Benito. Tomo 927, libro 104, folio 188. Valorado en 433.000.

Estudio ático 41, escalera cinco, de 18 metros cuadrados. Cuota: 0,082 %. Titular: Don Francisco-Javier Cajal Navarro y doña María-Isabel Salas Benito. Tomo 927, libro 104, folio 190. Valorado en 433.000.

Estudio ático 42, escalera cinco, de 29,34 metros cuadrados. Cuota: 0,105 %. Titular: Don Antonio Lahoz Barranco y doña Soledad Zarralanga Abadía. Tomo 927, libro 104, folio 192. Valorado en 671.140.

Estudio ático 61, escalera cinco, de 34,92 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Fernando-Manuel Urcheguía Echeverría e Irmgard. Tomo 927, libro 104, folio 194. Valorado en 788.320.

Estudio ático 63, escalera cinco, de 30,90 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don José Ramón Ferrer y doña Alicia Espallargas Escartín. Tomo 927, libro 104, folio 198. Valorado en 703.900.

Estudio ático 66, escalera cinco, de 21,65 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Miguel Oliván Giménez y doña María Pilar Lapuente Fraile. Tomo 927, libro 104, folio 204. Valorado en 509.650.

Estudio ático 67, escalera cinco, de 21,65 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Miguel Oliván Giménez y doña María-Pilar Lapuente Fraile. Tomo 927, libro 104, folio 206. Valorado en 509.650.

Estudio ático 32, escalera seis, de 37,25 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Carlos Valdés Escudero y nueve más.

Tomo 927, libro 104, folio 216. Valorado en 837.250.

Estudio ático 33, escalera seis, de 23,40 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Carlos Valdés Escudero y nueve más. Tomo 927, libro 104, folio 218. Valorado en 546.400.

Estudio ático 34, escalera seis, de 23,40 metros cuadrados. Cuota: 0,10 %. Titular: Don Carlos Valdés Escudero y nueve más. Tomo 927, libro 104, folio 220. Valorado en 546.400.

Estudio ático 35, escalera seis, de 23,40 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Carlos Valdés Escudero y doña María-Gloria Cerdán Aybar. Tomo 927, libro 104, folio 222. Valorado en 546.400.

Estudio ático 2, escalera siete, de 23,10 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Miguel Moya Moreno y doña Esperanza Arnáiz Manzanera. Tomo 927, libro 104, folio 228. Valorado en 540.100.

Estudio ático 4, escalera siete, de 23,10 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Miguel Moya Moreno y doña Esperanza Arnáiz Manzanera. Tomo 927, libro 104, folio 232. Valorado en 540.100.

Estudio ático 38, escalera siete, de 23,40 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Jesús García Valero y doña Alejandra-María Cruz Romero G. Tomo 927, libro 104, folio 240. Valorado en 546.400.

Estudio ático 6, escalera ocho, de 23,10 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Miguel Moya Moreno y doña Esperanza Arnáiz Manzanera. Tomo 927, libro 104, folio 244. Valorado en 540.100.

Estudio ático 9, escalera ocho, de 23,10 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don José-Enrique Las Santafé. Tomo 927, libro 104, folio 247. Valorado en 540.100.

Estudio ático 24, escalera ocho, de 32,70 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Juan-Jesús Bescós Longarón y doña Juana-María Sanmartín Sanmiguel. Tomo 927, libro 104, folio 248. Valorado en 741.700.

Estudio ático 26, escalera ocho, de 28 metros cuadrados. Cuota: 0,082 %. Titular: Doña María-Inmaculada y doña María-Cruz Romeo Maeso. Tomo 927, libro 104, folio 250. Valorado en 643.000.

Total lote 12, 23,049.930 pesetas.

Lote 13

Estudio ático 13, escalera uno, de 23 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 128. Valorado en 538.000.

Estudio ático 16, escalera dos, de 35,10 metros cuadrados. Cuota: 0,165 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 138. Valorado en 792.100.

Estudio ático 20, escalera dos, de 29,60 metros cuadrados. Cuota: 0,082 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 144. Valorado en 676.600.

Estudio ático 49, escalera tres, de 18 metros cuadrados. Cuota: 0,082 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 152. Valorado en 433.000.

Estudio ático 51, escalera tres, de 12 metros cuadrados. Cuota: 0,055 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 156. Valorado en 307.000.

Estudio ático 52, escalera tres, de 37,57 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 158. Valorado en 843.970.

Estudio ático 58, escalera cuatro, de 34 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 180. Valorado en 788.320.

Estudio ático 39, escalera cinco, de 18 metros cuadrados. Cuota: 0,082 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 186. Valorado en 433.000.

Estudio ático 62, escalera cinco, de 23,10 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 196. Valorado en 540.100.

Estudio ático 64, escalera cinco, de 23 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 200. Valorado en 538.000.

Estudio ático 68, escalera cinco, de 21,65 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 208. Valorado en 509.650.

Estudio ático 29, escalera seis, de 19,20 metros cuadrados. Cuota: 0,082 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 210. Valorado en 458.200.

Estudio ático 31, escalera 6, de 29,50 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 214. Valorado en 674.500.

Estudio ático 36, escalera 6, de 23,40 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 224. Valorado en 546.400.

Estudio ático 37, escalera 7, de 23,10 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 238. Valorado en 546.400.

Estudio ático 5, escalera 8, de 23,10 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 242. Valorado en 540.100.

Estudio ático 7, escalera 8, de 23,10 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 245. Valorado en 540.100.

Estudio ático 8, escalera 8, de 23,10 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 246. Valorado en 540.100.

Estudio ático 25, escalera 8, de 19,20 metros cuadrados. Cuota: 0,082 %. Titular: "Procansa". Tomo 927, libro 104, folio 249. Valorado en 458.200.

Total lote 13, 11.243.840 pesetas.

Lote 14

Estudio ático 21, escalera 2, de 19,20 metros cuadrados. Cuota: 0,082 %. Titular: Don Angel Cabrera San y doña Pilar Arasanz Arnal. Tomo 927, libro 104, folio 146. Valorado en 458.200.

Estudio ático 22, escalera 2, de 19,20 metros cuadrados. Cuota: 0,082 %. Titular: Don Angel Cabrera San y doña Pilar Arasanz Arnal. Tomo 927, libro 104, folio 148. Valorado en 458.200.

Estudio ático 43, escalera 4, de 16,46 metros cuadrados. Cuota: 0,059 %. Titular: Don Angel Cabrera San y doña Pilar Arasanz Arnal. Tomo 927, libro 104, folio 168. Valorado en 400.660.

Estudio ático 44, escalera 4, de 22,90 metros cuadrados. Cuota: 0,082 %. Titular: Don José Ramón Ferrer y doña Alicia Espallargas Escartín. Tomo 927, libro 104, folio 170. Valorado en 535.900.

Estudio ático 65, escalera 5, de 21,65 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular:

Don José Ramón Ferrer y doña Alicia Espallargas Escartín. Tomo 927, libro 104, folio 202. Valorado en 509.650.

Estudio ático 30, escalera 6, de 19,20 metros cuadrados. Cuota: 0,082 %. Titular: Don José Ramón Ferrer y doña Alicia Espallargas Escartín. Tomo 927, libro 104, folio 212. Valorado en 458.200.

Estudio ático 1, escalera 7, de 30,90 metros cuadrados. Cuota: 0,11 %. Titular: Don Angel Cabrera San y doña Pilar Arasanz Arnal. Tomo 927, libro 104, folio 226. Valorado en 703.900.

Estudio ático 28, escalera 7, de 19,20 metros cuadrados. Cuota: 0,082 %. Titular: Don José Ramón Ferrer y doña Alicia Espallargas Escartín. Tomo 927, libro 104, folio 236. Valorado en 458.200.

Estudio ático 27, escalera 7, de 19,20 metros cuadrados. Cuota: 0,082 %. Titular: Don Mariano Jarné Giménez y doña Gloria Julián Nage. Tomo 927, libro 104, folio 234. Valorado en 458.200.

Piso primero, letra B, escalera 1, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Don Jesús Lorente Caballero y doña Pilar Camarero Salazar. Tomo 837, libro 78, folio 32. Valorado en 1.468.780.

Piso segundo, letra A, escalera 3, de 69,79 metros cuadrados. Cuota: 0,536 %. Titular: Don José-María Carruesco Arilla y doña María-Victoria Giménez Oliván. Tomo 837, libro 78, folio 115. Valorado en 1.506.220.

Piso tercero, letra A, escalera cuarta, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don Eusebio Sanagustín Lapena y doña Avelina Riazuelo Escartín. Tomo 837, libro 78, folio 143. Valorado en 1.782.160.

Piso primero, letra D, escalera quinta, de 73,30 metros cuadrados. Cuota: 0,563 %. Titular: Don José Ramón Ferrer y doña Alicia Espallargas Escartín. Tomo 837, libro 78, folio 156. Valorado en 1.569.400.

Piso tercero, letra B, escalera 5, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Don Antonio Feringán Sebastián y doña Carmen Clemente Mateo. Tomo 837, libro 78, folio 168. Valorado en 1.468.780.

Piso primero, letra B, escalera 7, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Don Valentín Martín Sarasa y doña María-Teresa Arviti Aristegui. Tomo 837, libro 78, folio 205. Valorado en 1.468.780.

Piso tercero, letra B, escalera 7, de 67,71 metros cuadrados. Cuota: 0,515 %. Titular: Don José Ramón Ferrer y doña Alicia Espallargas Escartín. Tomo 838, libro 79, folio 44. Valorado en 1.468.780.

Piso quinto, letra A, escalera 8, de 85,12 metros cuadrados. Cuota: 0,654 %. Titular: Don José Ramón Ferrer y doña Alicia Espallargas Escartín. Tomo 938, libro 79, folio 25. Valorado en 1.782.160.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 4.105

TARAZONA

Don Manuel García Paredes, Licenciado en Derecho, Secretario titular del Juzgado de primera instancia e instrucción de Tarazona y su partido;

Hace saber: Que ha sido tramitado expediente de dominio en este Juzgado bajo el número 22 de 1984, sobre reanudación del

tracto sucesivo ininterrumpido, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Baños Albericio, en nombre y representación de don Rafael Ortega Usón, referente a la siguiente finca:

Casa sita en calle San Francisco o Visconti, de Tarazona, señalada con el núm. 24, de superficie aproximada 30 metros cuadrados, según escritura, o 67 metros cuadrados según Registro y Catastro; lindante: derecha entrando, Conrado Marqueta; izquierda, Agustín Irazoqui, y espalda, Mariano Aperte. Actualmente linda: derecha entrando, Pura Lasantas; izquierda, Consuelo Motilva, y espalda, José Lacruz. Inscrita al tomo 401, folio 203 vuelto, finca número 8.932, del Registro de la Propiedad de Tarazona (Zaragoza).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia, en providencia de esta fecha, por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento a lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Tarazona a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Manuel García.

Juzgados de Distrito

Núm. 4.132

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 290 de 1984, he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Fernando López Barroso, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 11 de abril próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo en los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.133

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 1.774 de 1983, por medio de la presente cédula se cita a José-Luis Civera Fau, de ignorado paradero en esta ciudad, como parte denunciada, para que comparezca ante este Juzgado el día 25 de abril, a las once horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones y daños en colisión, debiendo concurrir al mismo con todas las pruebas de que intente valerse.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.104

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas en los autos de juicio de cognición número 189 de 1983, seguido a instancia de "Tapicerías Lagunas", S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Buenaventura Marín Gállego, he acordado sacar a su venta en tercera pública subasta, con las condiciones legales, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en el edicto número 1.191, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 34 de 1984, y para cuyo acto he señalado el día 24 de abril y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 4.141

JUZGADO NUM. 4

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.134 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Bueno Domínguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 30 de abril próximo y hora de las 12.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por apropiación indebida, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 3.905

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 287 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Enrique Españaque", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Santiago Peón Revenga, vecino de El Temple (Huesca), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en blanco y negro, de 23 pulgadas, marca "Iberia"; en 8.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de dos sillones y un sofá, tapizados en skai color verde; en 15.000 pesetas.

Una librería de dos cuerpos, en madera; en 15.000 pesetas.

Total valoración, 38.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado don Santiago Peón Revenga, vecino de El Temple (Huesca).

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), he señalado el día 30 de abril próximo, a las once horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio

que sirve de tipo a esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 4.033

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 178 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Mutua de Accidentes de Zaragoza", contra don Angel Sánchez Sandoval, vecino de Balaguer (Lérida), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un armario metálico, marca "Salz", de dos puertas y cuatro estanterías interiores; en 8.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Logos 41-PD"; en 11.000.

Los derechos de traspaso del local sito en calle Urgel, 40, bajos, de Balaguer (Lérida); en 150.000.

Total valoración, 169.000 pesetas.

Los bienes inmuebles embargados obran en poder del demandado don Angel Sánchez Sandoval, con domicilio en calle Urgel, número 40, de Balaguer (Lérida).

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), he señalado el día 26 de abril próximo, a las once horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 4.035

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 403 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cía. de Financiación de Grandes Almacenes", S. A., contra don Arturo Burgos Quilez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en blanco y negro, "Vanguard", de 14 pulgadas, portátil; en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Zanussi", modelo SL-200; en 15.000.

Un frigorífico marca "Fagor", de una puerta; en 9.000.

Total valoración, 32.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de la esposa del demandado doña Carmen Vilches, con domicilio en travesía Puente

Virrey, número 14, primero D, de esta ciudad.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), he señalado el día 27 de abril próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer Pascual. — El Secretario.

Núm. 4.130

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 80 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ramón Perelló Balsarre, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 25 de abril y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.238

JUZGADO NUM. 8

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 739 de 1983, seguidos por daños en circulación, contra Joaquín Salsalvador Pérez, por el presente se cita al denunciado, nacido el 31 de marzo de 1960, en Durango (Vizcaya), hijo de Lázaro y Concepción, soltero, electricista, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 21 del próximo mes de mayo y hora de las 11.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 3.911

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 565 de 1983, por usurpación indebida, se cita por la presente a Miguel Ruiz Suárez, cuyo último domicilio lo tenía en Tudela (calle Caita, número 19, portal 9, piso cuarto D) y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de mayo, a las 10.30 horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir, en calidad de denunciado, a la vista del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Miguel Ruiz Suárez, expido la presente en Calatayud a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 4.143

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de ayer por su señoría, en juicio de faltas número 303 de 1983, que se sigue ante este Juzgado de distrito, se ha acordado citar a través del "Boletín Oficial" de la provincia a Josefa Sanz Esteban, mayor de edad, sus labores; a Eliseo Farriols Masía, mayor de edad, del comercio, cónyuges, así como al menor Daniel Farriols Sanz, hijo de ambos, en la persona de su representante legal, y cuyo último domicilio lo tuvieron en Barcelona (calle Idumea, 14) y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan, en calidad de inculpada y perjudicados, respectivamente, ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de abril y hora de las diez, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas sobre imprudencia, con resultado de lesiones y daños.

Ejea de los Caballeros, veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. La Secretaria, María-Jesús Escudero.

Núm. 4.148

PINA DE EBRO

Don Fermín González García, Juez de distrito, en prórroga de jurisdicción del Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Hace saber: Que para pago de la tasación de costas producidas en juicio de faltas

número 225 de 1978, seguido en este Juzgado contra Manuel Machado de Encarnación, vecino de Porriño (calle Terneiros, barrio Ribeira), sobre imprudencia con daños, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta el bien siguiente:

Un camión marca "Ebro", matrícula PO-72.070; valorado en 50.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en calle Goya, número 1, de Pina de Ebro), he señalado el día 20 de abril, a las 12.30 horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta; que dicho camión se encuentra depositado en la persona del condenado indicado, y que sale a subasta con el 25 % de descuento sobre su valoración.

Dado en Pina de Ebro a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.149

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE CAMARERA, DE SAN MATEO DE GALLEGO

Según lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, por el presente se convoca a todos los usuarios de las aguas de la Acequia Camarera, de este término municipal, para celebrar Junta general ordinaria el día 13 de abril de 1984, a las veintiuna horas en primera convocatoria y a las veintidós horas en segunda, en la cafetería de la Cooperativa (calle General Franco, 10, de esta localidad), a tenor del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria del Sindicato del año 1983.
- 3.º Examen de las cuentas de gastos del Sindicato del año 1983.
- 4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.
- 5.º Informe sobre "El Regao".
- 6.º Contratación de guarda del Sindicato.
- 7.º Ruegos y preguntas.

San Mateo de Gállego, 24 de marzo de 1984. — El Alcalde-Presidente de la Comunidad.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
 Número del año anterior: 40 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.